

treinta y tres hasta el treinta y seis inclusive y
cuyo tenor copiado a la letra es como se sigue —

7to. de Salvador
de Valera —

In Dey nomine amen, Sepan quantos esta carta de
testamento ultima y postrimera voluntad vieren como
Yo Salvador de Valera vecino de esta ^{ciudad} de Segovia estando en
fermo del cuerpo y sano de mi entendimiento y perfec-
to juicio natural tal qual a Dios nro. s. se plugo
de me querer dar y otorgar, creyendo como firmemen-
te creo en la s. ^{ma} Trinidad y en todo aquello que
bueno y fiel y Catolico Christiano debe tener y creer, y
temiendome de la muerte y deseando poner mi ani-
ma en la senda de salvacion hago y ordeno este mi
testamento y postrimera voluntad en la forma y
manera siguiente —

Primera mente ofrezco mi anima a Dios nro. s. ^o
que la creo y redimo por su preciosa sangre y mu-
erte y passion y el cuerpo a la tierra donde fue forma-
do el qual iranda que quando la voluntad de Dios
por fuere servido de me llevar desta preciosa vida mi
cuerpo sea sepultado en s. ^{ta} Maria Magdalena yglesia ma-
yor de esta ^{ciudad} en una sepultura que nro. ^{señor} ^{reyno} ^{propia}
donde esta enterrado mi padre y se pague el abito de
la sepultura lo que es costumbre pagar de las Sepul-
turas propias y no habiendo lugar en la dha. Sepul-
tura en lo mas desembarazado de la dha. yglesia
y se pague de mis bienes —

Y mande que el dia de mi enterramiento acompanen
mi cuerpo las cofradias y casa de Nra. s. ^{ra} de la Concep-
cion y del s. ^{mo} Sacramento cuyo hermano soy, y la
de la sangre de Christo acompañada, y se les de limos-
na a las dhas. cofradias cada un ducado y que se en-
cenda en ello todos los dias del acompañamiento
y limosna y se pague de mis bienes —

Y mande que el dia de mi enterramiento si hubiere
lugar en otro dia siguiente se diga por mi ani-
ma sobre mi cuerpo una Vigilia y misa con suplicas
y versos y letania y se pague de mis bienes —

Y mande que el dia de mi enterramiento acompanen
mi cuerpo todos los clerigos de misa que hubiere en
esta ^{ciudad} y que a cada uno se le den dos reales de a-
compañamiento y de que cada uno diga aquel dia u
otro siguiente una misa por mi anima y to-
do se pague de mis bienes —